

LO SOCIAL EN LO CULTURAL: CULTURA MATERIAL E INMATERIAL EN LA CÓRDOBA DEL CARDENAL SALAZAR A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE DIVERSOS PROTOCOLOS NOTARIALES

María Paloma Enríquez García*

Email: L22ENGAM@UCO.ES

Resumen:

En este trabajo seguiremos reconstruyendo la biografía del cardenal Salazar con análisis y estudio patrimonial de la vida cotidiana cordobesa que pontifica. Por abundante documentación, lo que inicialmente era un estudio diacrónico de lo referido en tres años testigos como son 1690, 1700 y 1710, ha pasado a aplicarse al año tipo de 1700 precisamente como año bisagra entre el Seiscientos y el Setecientos, y en la madurez de su prelatura fijándonos en cómo la sociedad cordobesa se comporta y responde ante cuestiones como la Iglesia, la muerte, el matrimonio, la familia, el sexo, lo trascendente y lo banal. Para ello, utilizaremos dos recursos documentales: dotes y testamentos.

Palabras clave: Salazar, Iglesia, Córdoba, sociedad, patrimonio.

THE SOCIAL IN THE CULTURAL: MATERIAL AND INMATERIAL CULTURE IN THE CORDOBA OF CARDINAL SALAZAR

Abstract:

In this work we will continue reconstructing cardinal Salazar's biography with analysis and heritage study of the daily life of Cordoba that he pontificates. Due to abundant documentation, what was initially a diachronic study of what was referred to in three witness years such as 1690, 1700 and 1710, has now been applied to the typical year of 1700 precisely as a hinge year between the six and seven hundred, and at maturity of his prelature, looking at how the cordovan society behaves and responds to issues such as the Church, death, marriage, family, sex, the transcendent and the banal. To do this, we will use two documentary resources: dowries and wills.

Keywords: Salazar, Church, Cordoba, society, patrimony.

* Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de Córdoba

1. INTRODUCCIÓN

Avanzando en la reconstrucción de la biografía del cardenal Salazar, no podemos obviar un aspecto tan relevante como es la interacción del prelado con la vida cotidiana de la sociedad cordobesa de su tiempo. Sobre esta base, en este artículo trataremos de dar a conocer el estudio de lo predicho de la mano de una reconstrucción que permita valorar patrimonialmente a la sociedad cordobesa a través de su cultura material e inmaterial, circunscribiéndonos a una variable espacio — temporal concreta como es Córdoba en el año de 1700, coincidiendo con el ecuador del pontificado de don Pedro de Salazar y Arciniega y Gutiérrez de Toledo, esto es, el obispo — cardenal Salazar.

En consonancia con ello, los objetivos que pretendemos cumplir con esta investigación son los siguientes:

1. Conocer y discernir la cultura material e inmaterial de la Córdoba del cardenal Salazar para un año guía como es 1700, habiendo hecho esta elección además de por la ingente cantidad de documentación que recogimos en los archivos a este respecto, por encontrarnos en dicho año en plena maduración de su pontificado, con todo lo que ello implica en conocimiento de tradiciones, costumbres y mentalidad, usos, interiorización o aplicación social y significados de la sociedad cordobesa de aquel tiempo habida cuenta de palabras y términos en desuso que habrá que ver qué quieren decir.
2. Poner en valor dichas culturas material e inmaterial sobre las bases de una prolija documentación notarial, centrada monográficamente en cartas de dote e instrumentos de última voluntad, de la que nos hemos esforzado en desentrañar relevancia y sentido de objetos que indican lo temporal y lo eterno, lo caduco y lo perecedero, el cuerpo y el alma, inmanencia y trascendencia y, en definitiva, cotidianidad. Para conocer y valorar la cultura material nos centraremos en las cartas de dote, y para hacer lo propio con la inmaterial, en los testamentos.
3. Examinar desde la Historia Social cultura material e inmaterial según determinados factores como el sexo y el nivel socio profesional y de renta.
4. Complementar lo anterior con la visión <<ad intra>> que la Iglesia cordobesa tiene desde estas mentalidades como imprescindible requisito no solo para la reconstrucción de un no investigado campo dentro del amplio horizonte que constituye abordar la Historia de la Iglesia de la España del Antiguo Régimen sino para suplir las carencias que desde el ámbito civil podemos tener sobre las culturas material e inmaterial de la cotidianidad social finisecular.

Este artículo de nuevo cuño está inspirado en nuestro inédito Trabajo Fin de Máster y se ha basado para su elaboración tanto en fuentes archivísticas como bibliográficas. Las primeras se corresponden con protocolos notariales

custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba¹ y actas capitulares del Archivo Capitular de la Catedral de Córdoba² para el referido año de 1700. Las segundas con aportaciones de reconocidos autores como Aranda Doncel, Bernardo Ares, Garrido Flores, Gómez Navarro, Olmedo Sánchez o Vovelle-. La combinación de ambas fuentes tiene por finalidad hermanar la Historia Social con la Historia de las Mentalidades teniendo como hilo conductor las culturas material e inmaterial propias de la Córdoba del Setecientos en cuanto inexcusable telón de fondo de la vida de Salazar, de su personalidad y forma de pensar y ver la sociedad que le rodea y de su labor episcopal.

Lo estudiado a lo largo de estas páginas, quedaría ampliado, de cara a una visión más completa y amplia, con una profundización que nos planteamos para más adelante, y donde nos detendríamos a una más detallada interrogación a las fuentes y al manejo de más bibliografía específica sobre un más pormenorizado seguimiento de las mentalidades de aquella época, en especial, de las élites, de la mano de trabajos como el de Isabel María Melero Muñoz y el de Juan Cartaya Baños, estudiosos de fundaciones de vínculos y mayorazgos a través de los protocolos notariales de la Sevilla del siglo XVI, o de otras obras analizadoras de los depósitos de capital llevados a cabo por los varones de futuro matrimonio. Más no podemos escribir aquí porque sobrepasaría los límites establecidos por la revista en cuanto a extensión.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La vida cotidiana en la Edad Moderna es un tema tan fascinante como amplio por abarcar múltiples facetas y ramas de conocimiento tales como la Historia de las Mentalidades y Costumbres, la Sociología o la Psicología, entre otros ejemplos, enfocado todo ello a la reconstrucción desde sus pertinentes ámbitos de tan compleja como sugerente temática, que en este artículo se va a concretar en examen y explicación de cómo vive e interactúa en el día a día la sociedad cordobesa en el ecuador del pontificado del cardenal Salazar, obispo de Córdoba entre 1686 y 1706.

El campo historiográfico donde nos movemos es el de la elaboración de una Historia Social de lo Cultural, deteniéndonos en toda suerte de manifestaciones tangibles e intangibles que desde los prismas antropológico, funcional y espiritual entrañan una serie de usos, costumbres y significados que con el paso del tiempo se arraigan en todos los estratos sociales sucediéndose hasta el punto de convertirse en su cultura de identidad. En nuestro trabajo nos centramos en dos hechos como son el matrimonio —en el siglo o en el claustro— y la muerte, que a nuestro entender cobran una triple carta de naturaleza en tanto en cuanto han de abarcarse y aprehenderse

¹ En lo sucesivo AHPC.

² En lo sucesivo ACCO.

como realidades inseparables a través de los prismas biológico, social, psicológico, religioso y sentimental³.

El tramo cronológico acotado, bajo el nombre del Antiguo Régimen, muy utilizado por la historiografía francesa y acuñado en España por Miguel Artola, se inicia en la segunda mitad del siglo XVII para concluir en 1833, siendo este un tiempo muy largo en el que el paradigma teomórfico por el cual la trascendencia divina explica y justifica la inmanencia humana, coexiste con un paralelo y progresivo proceso de laicización del viejo continente a tenor de factores como el cientifismo o la crisis de conciencia observable en la mentalidad de la población finisecular.

Un primer rasgo definitorio del año 1700 en la Córdoba del cardenal Salazar es la pertinaz dialéctica entre trascendencia e inmanencia, quedando ello reflejado en los planos de las culturas material e inmaterial en función de los objetos que usan. Por lo comprobado en documentación y bibliografía consultada, sistematizada y analizada, podemos afirmar que el tema de estudio de la vida cotidiana en función de las variables de cultura material e inmaterial han sido objeto de estudio de las escuelas historiográficas que se han ido constituyendo a partir de la segunda mitad del siglo XX, si bien experimenta un cierto estancamiento a finales de dicha centuria, no siendo hasta los últimos años cuando, de la mano de autores como Reder Gadow, de la Pascua o González Cruz, entre otros, se han ido analizando parcelas concretas reconstructivas de la cotidianidad a través de la estrategia de lo particular a lo general. Tales parcelas son la casa y los elementos que la constituyen, el vestido, los objetos religiosos o la actitud ante matrimonio y muerte, con todo lo que ello implica⁴.

Si antes la estrategia era el abordaje del estudio de la vida cotidiana a grandes rasgos, tratando de abarcar todo, ahora de la macrohistoria se pasa a la micro fijándonos en matices concretos como los predichos, siendo este el protocolo de actuación que hemos seguido en la elaboración de nuestro trabajo. Creemos que, pese a haber sido estudiados cartas de dote y testamentos como directas fuentes de estudio y comprensión de culturas material e inmaterial, nunca antes se había dado la circunstancia de conjugar ambas fuentes y reinterpretar lo que previamente se ha desvelado sobre ellas.

Sobre estas bases ¿Qué es lo social y qué lo cultural? ¿Podemos hablar de compartimentos estancos o de dos realidades consustanciales estrechamente relacionadas entre sí? En nuestro trabajo procuraremos argumentar de la manera más lógica y razonada posible que cada uno de estos dos ámbitos son dos causas agentes instrumentales que producen un efecto en el cual se distinguen perfectamente los rasgos de una y otra, y lo más importante, se confirma esta simbiosis. Esto es lo que de

³ Bernardo Ares, J. M., 1998: 9.

⁴ Aranda Doncel, J. 1984: 33.

la mano de los análisis de las culturas material e inmaterial de la sociedad cordobesa en tiempos del cardenal Salazar para el año de 1700 intentaremos demostrar y valorar como formas de patrimonio tangible e intangible existente en aquel tiempo y llegado a nosotros bajo las más sutiles formas. Adentrémonos ahora en ellas.

3. ANÁLISIS DE LA VIDA COTIDIANA CORDOBESA EN TIEMPOS DEL CARDENAL SALAZAR SEGÚN SU DOCUMENTACIÓN NOTARIAL

A lo largo de siguientes apartados, desglosaremos y analizaremos <<modus vivendi>> y cultura material e inmaterial de la Córdoba del cardenal Salazar en función de dos documentos: las cartas de dote —para la cultura material— y los testamentos —para la inmaterial—, a nuestro entender claves para reconstruir las antedichas parcelas desde una imprescindible valoración patrimonial, que trataremos de explicar mejor con gráficos y tablas alusivos a nuestro tema. En primer lugar, comentaremos las cartas de dote y en segundo los testamentos, partiendo de la siguiente base demostrativa de la representatividad de los documentos de esta clase para la sociedad cordobesa de 1700.

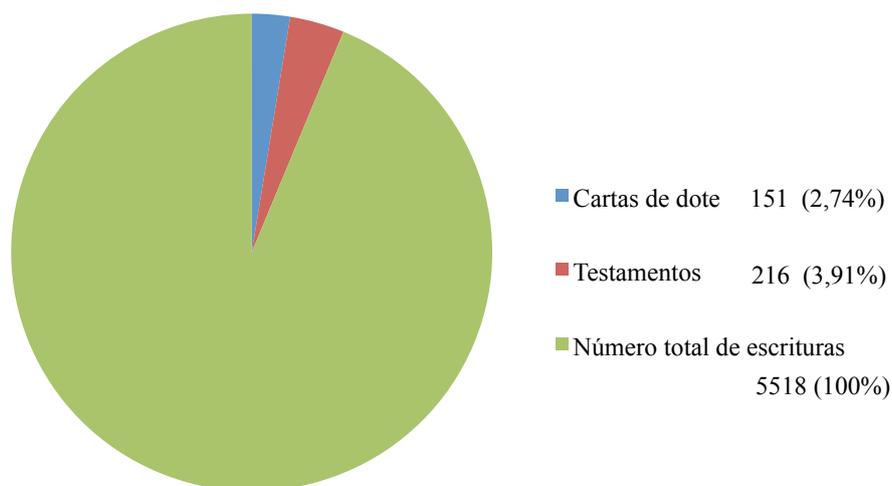


Gráfico 1: Representatividad de las cartas de dote y de los testamentos frente al volumen total de las escrituras notariales cordobesas del año 1700.

Fuente: Elaboración propia.

En el análisis de este gráfico, observamos, *grosso modo*, una escasa representatividad de las cartas de dote (151 = 2,74%) —a partir de lo que podemos establecer un criterio sociológico distintivo de las mujeres que pueden hacer este tipo de escritos con respecto a las que no— frente al grueso de los documentos (5518 = 100%) compositivos de los libros de protocolos notariales custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba para el año de 1700. La presencia de los escritos de últimas voluntades es bastante mayor (216 = 3,91%) —aunque tampoco es muy boyante—, dada la arraigada noción que en la sociedad moderna se tiene sobre la muerte. Ello se materializa en el

desempeño de una serie de actitudes, comportamientos y respuestas dentro de los que se incluye la generación de estas producciones.

Frente a la infrecuencia de las dos comentadas tipologías de escrituras notariales, las que mayor predominio y representatividad tienen en las oficialías son: arrendamientos, cartas de pago, censos, contratos de aprendizaje, pleitos, testimonios, ventas judiciales y de particulares y ventas de esclavos. Teniendo en mente esta aproximación genérica, pasaremos a adentrarnos en la disección, análisis e interpretación de la información que hemos extraído fruto de recopilar y sistematizar los dos tipos de documento protagonistas de este trabajo.

3.1. Modos de vida o cultura material en la Córdoba del cardenal Salazar: objetos y usos, apropiación social, significados

Centrándonos en las dotes como modo de abordaje de la cultura material de la sociedad cordobesa de 1700, inicialmente convendría definir y diferenciar las dotes de las arras, al ser una terminología que aparece en determinadas ocasiones conjunta en las cartas de dote sin significar lo mismo. En el derecho castellano, la dote —regulada por las Cortes de Toro (1505)— se define como la entrega que la mujer ante su futuro matrimonio hace a su marido de sus bienes, lo que viene debidamente reglado en una escritura de entidad notarial en la que se establece una relación de los mismos con su correspondiente montante económico. En una sociedad como la de la Córdoba y la España del Antiguo Régimen, la dote se concibe como el pasaporte de la mujer para <<tomar estado>>. Es imprescindible —en ello puede ir hasta el nombre y el honor de una familia— que la mujer ocupe su lugar en la sociedad ya sea en el siglo como esposa y madre o en el claustro como esposa de Cristo. La soltería se concibe en la mujer como algo meramente transitorio⁵.

Puesto que la mujer no tiene en el momento que estamos historiando entidad legal alguna, es su padre o su futuro esposo, en ausencia del primero, el que en su nombre manda redactar el documento en cuestión, el cual firma junto con el notario y la dotada si es que sabe leer y escribir. Los bienes de la dote son propiedad de la mujer, si bien es el marido el que los administra, y en consecuencia, en caso del fallecimiento del mismo, la dote revierte íntegramente a la viuda para su sustento. En caso de que la mujer muera, en zonas como Cataluña, el marido recupera la dote. Si, en cambio, ha optado por ingresar en un convento —lo que resulta frecuente habida cuenta del empeño económico que puede suponer a la familia casar a todas sus hijas—, la dote, de producirse el fallecimiento no revierte a la familia, sino que pasa a ser propiedad de la Iglesia⁶. El estado civil en que las mujeres dotan es en su inmensa mayoría el de soltera, lo que en la terminología de la época aparece reflejado como “doncella”

⁵ Enríquez García, M. P., 2018: 88 - 94.

⁶ Ramírez Santacruz, F., 2019: 40.

(148 = 98,01%), pero también, como se puede ver en el gráfico de más abajo, en el que presentamos una muestra con el estado civil de las mujeres que para el año de 1700 hacen su carta de dote en las 43 notarías cordobesas,

TOTAL: 151 (100%)

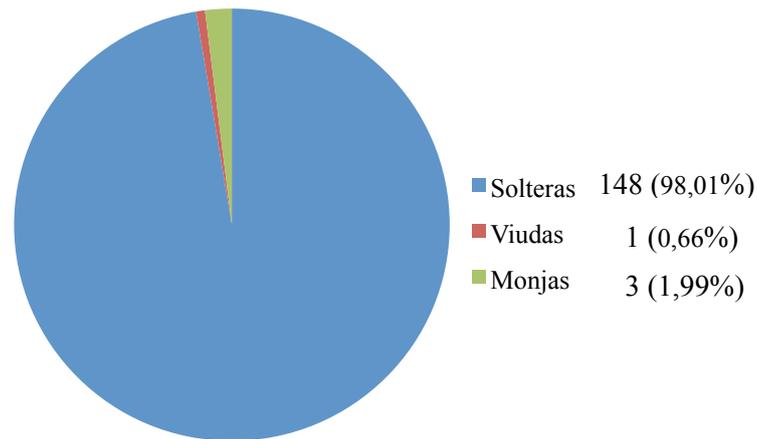


Gráfico 2: Muestra del estado civil de las mujeres que en el año de 1700 hacen su carta de dote en las 43 notarías cordobesas.

Fuente: Elaboración propia.

aunque en muy menor medida, hay mujeres que son viudas (1 = 0,66%) y que para contraer un segundo matrimonio elaboran de nuevo su carta dotal y otras tantas religiosas (3 = 1,99%). El hecho de que haya pocas religiosas registradas en la documentación analizada no significa que para el período que estamos estudiando no existan. Todo lo contrario. En la católica España de 1700 es grande el número de mujeres que entran en religión por dos factores cuales son la sacralizada mentalidad de momento en el que viven y la rentabilidad económica que supone para las familias, ante la imposibilidad de casar a todas sus hijas por lo cuantioso de las dotes, hacer que su hija tome los hábitos. También puede ser por verdadera vocación, aunque es la excepción que confirma la regla⁷. La escasez de dotes de monjas en los libros de protocolos notariales aventuramos pueda ser por su naturaleza civil.

En paralelo a lo anterior, la categoría social de la dotada queda reflejada en un elemento que, aunque a día de hoy es común a todo el mundo, en la sociedad de la época a la que nos referimos es un distintivo que marca distancias. Es el término “doña”, que se da, como podemos ver en el gráfico de más abajo,

⁷ Serrera Contreras, R. M., 2009: 23.

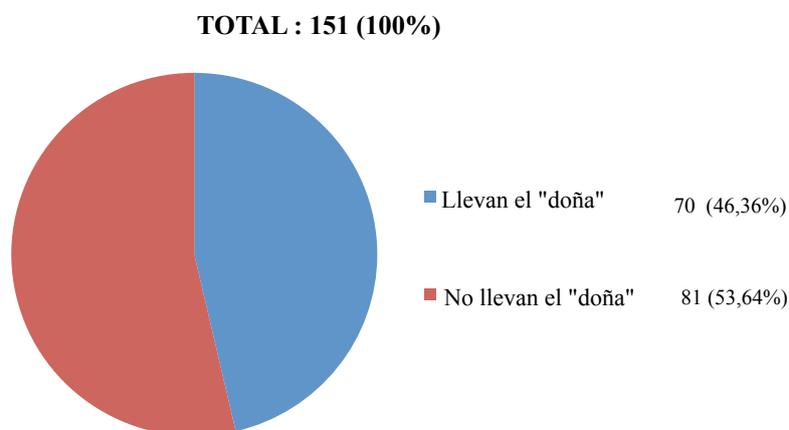


Gráfico 3: Muestra con el número de mujeres que llevan el distintivo “doña” frente a los que adolecen del mismo en las cartas de dote del año 1700.

Fuente: Elaboración propia.

en el que ponemos sobre el tapete una muestra con el número de mujeres que llevan el distintivo “doña” (70 = 46,36%) frente a las que no lo llevan (81 = 53,64%) del total de 151 féminas que para 1700 hacen sus cartas dotaes en Córdoba. Pese a esta distribución, el apelativo “doña” no siempre va hermanado con pingües condiciones económicas, como es el caso de la paupérrima dote de doña María de San Alberto y Velasco⁸ que reúne solo un total de 23 enseres para su dote frente a María Josefa Román de Gárate, que aúna un total de 86⁹. Esto es debido a la progresiva generalización de dicho distintivo por razones de cortesía excepto para los niveles sociales más básicos, debiendo esperar a primeros del siglo pasado para apreciar esta generalización en el “don”.

Las arras son la aportación que el esposo hace a su futura cónyuge y suelen ser dinero. En los documentos notariales con los que hemos trabajado, hemos advertido que hay cartas de dote en las que también se incorporan las arras, lo que viene debidamente indicado.

Como hemos visto más arriba, el número total de cartas de dote que a lo largo de 1700 se generan en las 43 notarías cordobesas asciende a 151, esto es un 2,74% con respecto al total de 151 escrituras (100%). El hecho de que su representatividad sea escasa estimamos puede ser un indicativo de que no todas las mujeres

⁸ AHPC, carta de dote de doña María de San Alberto y Velasco, sección de libros de protocolos notariales de Córdoba, t. 11, ff. 710 - 711.

⁹ AHPC, carta de dote de María Josefa Román de Gárate, sección de libros de protocolos notariales de Córdoba, t. 32, ff. 452 - 454.

pueden generar este tipo de documentos, que analizaremos desde dos enfoques: cuantitativo y cualitativo.

3.1.1. Análisis cuantitativo

En este subapartado trataremos de conocer los posibles niveles de renta de las mujeres dotadas a partir del monto de sus cartas de dote, por lo que procederemos a analizar cuantitativamente las dotes con las que hemos trabajado fijándonos en los niveles de renta para hacer un estudio sociológico que nos ofrezca más claves sobre la vida cotidiana cordobesa en tiempos del cardenal Salazar.

CATEGORÍA SOCIAL	GRADIENTES	Nº DE CARTAS DE DOTE (120 de 151*)
Baja	(1.310 - 6.800 reales de vellón)	90 (75%)
Media	(6.801 - 12.291 reales de vellón)	10 (8,33%)
Alta	(12.292 - 54.721 reales de vellón)	20 (16,67%)

(*) Las 31 dotes restantes no han podido consignarse por falta de datos como ilegibilidad o pésimo estado de conservación de los libros de protocolos notariales.

Tabla 1. Agrupación de las cartas de dote por gradientes y categoría social.

Fuente: Elaboración propia.

Más arriba presentamos una tabla donde agrupamos las cartas de dote según categoría social y gradientes que nos sirven para valorar las repercusiones que los objetos registrados en estas escrituras pueden tener desde una perspectiva socioeconómica.

Sumados, los artículos de las dotes estudiadas ascienden a un total de 816.039 reales de vellón, estando la media —cociente del total entre el número de documentos— en 6.832 reales de vellón y partiremos de este criterio para el establecimiento de diversas categorías sociales en virtud de estos 3 niveles: bajo, medio y alto en función de cómo queden con respecto a la media. Por debajo de la media está el intervalo que va desde 1.310 a 6.800 reales de vellón —en el que incluimos un total de 90 dotes (75% del total)-, rozándola está el correspondiente a 6.801 a 12.291 reales de vellón —para el que tenemos un total de 10 dotes (8,33% del total) y por encima está el que abarca las cantidades comprendidas entre 12.292 y 54.721 reales de vellón —dentro del cual disponemos de 20 dotes (16,67% del total)-. Nos hemos basado en la elaboración de este análisis en los criterios cuantitativos con anterioridad expresados para no excluir ninguna de las dotes examinadas, habiendo establecido topes según las dotes de menor y mayor cuantía económica, correspondientes a Magdalena Ramírez, con

1.310 reales de vellón¹⁰ y a doña María Antonia Rafaela del Rosal y Morales con 54.721 reales de vellón¹¹ respectivamente. Dentro de esta horquilla con sus correspondientes subdivisiones se mueven el resto de los valores monetarios de los enseres.

Comentándolas, un primer punto a considerar es que nos encontramos ante una pirámide invertida que refleja la realidad por debajo y no por arriba por ser muchas las dotes encasilladas en la categoría social más baja frente a muy pocas en las categorías media y alta, como anteriormente vimos, llegando a las siguientes reflexiones: gran número de mujeres que hacen sus cartas de dote frente a reducido porcentaje que, dentro de este axioma forman parte de la élite; notable desigualdad social demostrada por el escaso número de dotes pertenecientes al umbral intermedio y confirmación de que no necesariamente el distintivo “doña” implica cuanto más afán de promoción social de las familias cordobesas que su fuerte poderío económico.

Sobre esta premisa, hablaremos de las rentas en metálico que la mujer aporta con su dote, definidas como las cantidades dinerarias contribuyentes a la puesta en marcha y al sostenimiento de la nueva casa. Este montante lo recibe la mujer ya sea de su familia —como vemos en María Josefa Redondo que recibe de su padre 5.536 reales de vellón¹²—, de su futuro esposo —como se ve en los 14.527 reales de vellón que doña Feliciano de Luque y Sandoval recibe de esta fuente¹³— o del cabildo catedral —doña Rosa María del Pozo, 4500 reales de vellón¹⁴—. El caso de doña María Berta Josefa Sánchez Granados es paradigmático al reunir todas las mencionadas vías, recibiendo de las mismas un total de 26.423 reales de vellón¹⁵.

Otro aspecto a tener en cuenta es la distribución de las dotes a lo largo de las 43 escribanías cordobesas a lo largo de 1700 como factor muy de notar para el estudio sociológico que perseguimos.

¹⁰ AHPC, carta de dote de Magdalena Ramírez, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 3, ff. 389 - 392.

¹¹ AHPC, carta de dote de doña María Antonia Rafaela del Rosal y Morales, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 30, ff. 977 - 990.

¹² AHPC, carta de dote de María Josefa Redondo, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 2, ff. 489 - 491.

¹³ AHPC, carta de dote de doña Feliciano de Luque y Sandoval, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 2, ff. 478 - 479.

¹⁴ AHPC, carta de dote de doña Rosa María del Pozo, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 2, ff. 340 - 343.

¹⁵ AHPC, carta de dote de doña María Berta Josefa Granados Sánchez, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 2, ff. 267 - 270.



Nº DE OFICIALÍA	ESCRIBANO PÚBLICO	Nº DE DOTES (151 = 100%)
1	Francisco Antonio de Rivas	-
2	Juan Manuel Guadiana Valenzuela	16
3	Antonio Alonso Martínez	7
4	Diego de Pineda y Vargas	4
5	Diego de la Vega Carrasquilla	5
6	José de Góngora	8
7	Juan de Paniagua Figueroa	1
8	Cristóbal López Hidalgo	2
9	Pedro Ruiz de Fuenllana	1
10	Gabriel de Casas Murillo	4
11	Alonso de Acosta Ocampo y Bolaños	5
12	Antonio José Barroso de Torquemada	5
13	Andrés Valero de Molina	2
14	Fernando de Navas San Llorente	1
15	Pedro García de Estrada	2
16	Francisco de Morales	1
17	Andrés López Sarmiento	-
18	Andrés Feliciano del Pino	4
19	Nicolás Soria de Cárdenas	-
20	Francisco Fernández de la Vega	1
21	Lorenzo García de Santa Cruz	1
22	-	-
23	Juan Simón Hermoso	17
24	Antonio de Fuentes Valenzuela	3
25	Juan Antonio Calatrava y Cáceres	8
26	Pedro Martínez de Valcárcel	6
27	-	-
28	Antonio de Luna Jerez	5
29	Francisco Vizcaíno de Herrera	2
30	Diego de Cáceres Berlanga	9
31	Martín de León	5
32	Cristóbal Ortiz	7
33	Pablo Martínez Zaldúa	3
34	Melchor Junguito de Guevara	1
35	Juan Láñez Calatrava	2
36	Pedro Junguito de Guevara	2
37	Agustín de Góngora	3
38	Francisco Valderrama	-
39	Antonio de Ortega	-
40	-	-
41	Pedro Jurado de Montemayor	5
42	Pedro Fuentes Valenzuela	-
43	-	3

Tabla 2: Distribución de las cartas de dote por las notarías de la Córdoba de 1700.

Fuente: Elaboración propia.

A raíz de lo presentado en la anterior tabla, observamos que esta distribución es heterogénea, advirtiendo una mayor concentración de escrituras de esta naturaleza en las notarías 23 —17— y 2 —16— frente a las restantes que o bien no tienen ninguna o bien solo 1, 2 o 3 como máximo. Son muy pocas las que se sitúan en una posición intermedia —25 y 30— entre los topes máximo y mínimo dada su escasa representatividad. A tenor de lo desvelado en esta tabla, podemos observar un cierto criterio selectivo social por dotar en determinadas notarías frente a otras.

3.1.2. Análisis cualitativo

Pasando a este campo, en el análisis de las cartas de dote, hemos creído oportuno fijarnos en las siguientes siete categorías, ordenadas alfabéticamente como siguen: devoción y/o culto privado, inmuebles, menaje, ropas de hogar/casa, ropas personales y otros —donde se pueden incluir donaciones en dinero y en especie del marido a su futura esposa, de sus familiares como sus padres o abuelos, de cofradías, del cabildo catedral y de obras pías, instrumentos de ocio y entretenimiento como musicales y libros (muy infrecuentes)—, como plasmamos en la tabla de abajo, donde expresamos una relación global con los totales de los bienes que por cada categoría se consignan en las cartas de dote para el año de 1700 en las 43 notarías cordobesas.

TOTAL DE OBJETOS (14726 = 100%)						
DEVOCIÓN Y/O CULTO PRIVADO	INMUEBLES	MENAJE	MUEBLES	ROPAS DE HOGAR/ CASA	ROPAS PERSONALES	OTROS
730 (4,95%)	-	1311 (8,90%)	3413 (23,18%)	3666 (24,89%)	5379 (36,53%)	227 (1,54%)

Tabla 3: Relación con los totales globales de las categorías de los bienes consignados en las cartas de dote para el año de 1700 de las 43 notarías cordobesas.

Fuente: Elaboración propia.

Si a grandes rasgos tenemos un total de 14.726 (100%) bienes agrupados en siete categorías diferentes, las que tienen mayor presencia en las dotes son las correspondientes a ropas personales —5.379 (36,53%)-, ropas de hogar/casa —3.666 (24,89%)— y mobiliario —3.413 (23,18%)— frente a las que tienen menos, que son menaje —1.311 (8,90%), devoción y/o culto privado —730 (4,95%) y otros —227 (1,54%); los inmuebles son inexistentes en la documentación tratada-. Y son ahora dichas categorías las que analizaremos partiendo de la premisa de que existen oscilaciones en tasación, calidad de los objetos y extensión de las escrituras de dote, en consonancia con la posición socioeconómica de la dotada.

3.1.2.1. Devoción y culto privado

Por la sacralizada mentalidad religiosa de la sociedad cordobesa de finales del Seiscientos y de principios del Setecientos y el carácter didáctico y gráfico que Trento impone a la fe católica, no es extraño que el nuevo hogar esté dotado con una serie de objetos piadosos como agnuscdei —de diverso material, pero fundamentalmente de plata—, cuadros, imágenes de bulto, láminas, medallas y rosarios de diversa calidad y en variable número en virtud de su posición socioeconómica. No es lo mismo la dote de doña Leonor de Salazar y Montes, que aporta gran número de estos bienes en su extensa carta dotal¹⁶ que la de Isabel María de Prados, que apenas solo aporta un rosario y una lámina de paupérrima calidad¹⁷. Como estudia Garrido Flores son objetos meramente femeninos, es decir que son pertenencia única y exclusiva de la mujer y solo se van a reflejar en las cartas dotales¹⁸, tesis que confirmamos con nuestra investigación, porque si en el año de 1700 —si tenemos un total de 14.726 (100%) bienes consignados, 730 (4,95%) corresponden con los de este tipo-, de entre los diez elementos más numerosos se contabilizan mayoritariamente artículos para los paramentos —lienzos y láminas fundamentalmente—, imágenes de bulto de diferentes cristos, vírgenes y santos.

De entre las representaciones de imágenes de Cristo destacan en las que aparece crucificado o camino del calvario con la cruz auestas —cartas dotales de doña María Josefa de Aguilar y Solano¹⁹ y de Juana María de Robles²⁰ — de las de la Virgen la que más predomina es la de la Soledad —dada la devoción que en Edad Moderna se tiene de la Virgen en sus misterios dolorosos y por la identificación que las mujeres ancianas y viudas sienten por esta imagen mariana que nos viene representada como una mujer que, aunque enlutada y apesadumbrada, permanece con entereza y dignidad ante los avatares de la vida²¹, lo que queda reflejado en más de sesenta cartas de dote del total de la muestra— y de los santos las más abundantes son las de San Francisco y San Antonio, pero también lo son las de santos como Pedro, Pablo, Teresa de Jesús y otros cuyo nombre es el de algún miembro de la familia, antepasado

¹⁶ AHPC, carta de dote de doña Leonor de Salazar y Montes, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 25, f. 518 r.

¹⁷ AHPC, carta de dote de Isabel María de Prados, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 28, f. 84 v.

¹⁸ Garrido Flores, A.: 394.

¹⁹ AHPC, carta de dote de doña María Josefa de Aguilar y Solano, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 5, ff. 46 - 48.

²⁰ AHPC, carta de dote de Juana María de Robles, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 6, ff. 310 - 311.

²¹ Labarga, F., 2017: 179 - 192.

o vivo, y por el que se profesa una especial devoción. Los soportes en los que este tipo de representaciones se encuentren son variables e indicativos de la posición socioeconómica de la dotada²².

3.1.2.2. Inmuebles

No hemos extraído ningún dato en las cartas de dote analizadas, si bien es cierto que, por otras investigaciones cotejadas como la de Hernández López²³, se pueden aportar casas y tierras.

3.1.2.3. Menaje

Esta taxonomía es bastante abundante (8,90% del total), incluyendo todo lo relacionado con: alimentación, calefacción, iluminación e instrumentos de trabajo. Dentro de la alimentación no hablaremos de comida, sino de objetos que tienen que ver con ella (platos, cubiertos, sartenes, vasos y trébedes) y es muy importante que se consignen en dotes para el conocimiento de estrato social y jerarquía²⁴. Dentro de estos bienes, el que más frecuentemente nos ha aparecido en nuestras investigaciones son las sartenes y las trébedes, presentes en 148 de las 151 dotes analizadas. También se advierte el resto, aunque en variables cantidad y calidad según la dote a analizar. Es muy de notar dentro de este campo la dote de doña Andrea Josefa Henríquez por el abundante número de materiales de esta clase que incluye en su carta dotal —más de un centenar²⁵. Otras son paupérrimas como la de Lucía Fernández Moreno, que no llega ni a 10 enseres el total de sus pertenencias²⁶.

Dentro de la calefacción y la iluminación incluimos enseres como braseros, paletas, tarimas, bacías y cajas de diferentes maderas y clases así como lámparas de aceite, candelabros, velones y despabiladeras, yendo las prendas más costosas en las dotes más ricas sin impedir esto que los hogares más modestos cuenten con estos medios aunque de calidad menor²⁷. La presencia en la documentación de bienes de esta suerte es vital en tanto en cuanto en la Edad Moderna, al igual que en cualquier otro

²² Montoro Cabrera, C., 2003: 190.

²³ Hernández López, C., 2017: 231 - 268.

²⁴ Garrido Flores, A., 2017: 198.

²⁵ AHPC, carta de dote de doña Andrea Josefa Henríquez, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 18, ff. 49 - 51.

²⁶ AHPC, carta de dote de Lucía Fernández Moreno, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 6, ff. 481 - 482.

²⁷ Garrido Flores, A., 2017: 210.

período de la Historia, la vida queda sujeta, al ocultarse el sol, a una serie de objetos que propician nuestra vista, nuestro trabajo y nuestro abrigo²⁸.

3.1.2.4. Muebles

Del total de 14.726 objetos consignados en las cartas de dote, 3.413 (23,18%) atañen a los muebles, encontrando dentro de esta categoría todos aquellos bienes que tanto exterior como interiormente decoran el nuevo hogar. Su presencia en estos escritos es importante y unánime al ser la apariencia un aspecto primordial en la sociedad del Antiguo Régimen, en la que hay que serlo y parecerlo, o dicho de otra manera, es gran obsesión de la sociedad del momento aparentar lo que no se es, y nada mejor para demostrarlo que desplegando toda una batería de ostentación de la mano de todos aquellos enseres propicios para ello²⁹.

Dentro de esta categoría, fruto de lo que de primera mano hemos podido constatar, se incluyen de manera bastante reiterativa lienzos, alfombras, cortinas, esteras, cortinas y pinturas —preeminentemente paisajísticas—, arrimadillos, esteras de pared y de suelo, cornucopias y ya, en estadios muy superiores, mamparas, celosías y vidrieras. Esto último apenas lo hemos encontrado en dos dotes del conjunto total.

Además de los objetos dirigidos a boato y ostentación, no podemos omitir los enfocados a estar y convivencia, incluyendo aquí aparadores, arcas, bancos, banquillos, bufetes, camas, contadores, escabeles, escritorios, mesas, rinconeras, sillas, sillones y sofás.

De todo lo predicho, en la documentación analizada su presencia es mayor o menor en virtud de si hablamos de una dote más rica como las de doña Dorotea María de Orbaneja³⁰ o doña Rosa de Luque y Leiva³¹ frente a otras más pobres como las de Isabel María Jiménez³² o María Damiana López³³ y confirmando lo estudiado por Garrido Flores en su tesis doctoral, en 1700, el artículo que más se repite en las cartas de dote es la silla, que desplaza a bancos, taburetes, arcas y arcones con cojines como

²⁸ Garrido Flores, A., 2017: 220.

²⁹ Soria Mesa, E., 2000: 100.

³⁰ AHPC, carta de dote de doña Dorotea María de Orbaneja, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 28, ff. sin numerar.

³¹ AHPC, carta de dote de doña Rosa de Luque y Leiva, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 28, ff. sin numerar.

³² AHPC, carta de dote de Isabel María Jiménez, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 28, ff. sin numerar.

³³ AHPC, carta de dote de María Damiana López, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 28, ff. sin numerar.

asientos y las mesas, que de simple tabla, deviene a mueble estable y localizado en una parte concreta de la casa.

Entre los asientos se comprueban pervivencias pasadas como el banco, los cojines, los escabeles y el taburete. Sus materiales de fabricación son la anea —el más común de todos—, amén de ser un cuero trabajado denominado “baqueta de Moscovia” y el nogal —en muy menor medida habida cuenta de su coste económico—. Estos materiales se encuentran en sillas y sillones³⁴.

3.1.2.5. Ropas de hogar/casa

Para esta sección, hemos consignado 3.666 enseres, lo que se corresponde con el 24,89% del total. Su presencia es muy importante en los escritos de dote por formar imprescindible parte de las habitaciones —dormitorio, cuarto de baño, cocina y salón— donde los habitantes de una casa nacen, se lavan, se reproducen, rezan, reciben amigos y mueren. A la mujer le corresponde aportar las ropas que <<visten>> la casa tanto funcional como decorativamente por lo que se pasa toda su vida <<haciendo el ajuar>> ya sea para ella como para su descendencia. La mujer aprende con su madre y su abuela a bordar las ropas del hogar y tiene la obligación de enseñar lo predicho a su hija. El ajuar no es heredable³⁵.

En su ajuar, como hemos visto en los documentos con los que hemos trabajado, las mujeres llevan fundamentalmente sábanas y almohadas, siendo su proliferación muy corriente en los mismos por su carácter cotidiano con independencia a materiales y cuantía económica. La ropa de cama era fundamental en el ajuar femenino al considerarse que una cama no estaba bien vestida si no llevaba uno o varios colchones, sábanas de diferentes tejidos y mantas, colchas y cobertores de calidades diversas según la dote de la novia³⁶, toalla —aunque con las teorías higienistas se incrementa su número, en 1700 su número es escaso³⁷—.

Lo que también y con mayor frecuencia hallamos son: haces de cama —constituidos por almohadas, colchones y sábanas—, cobertores, colchas y fundas de almohada. Son generalmente abundantes en número y no despreciables en calidad, lo que no significaba sola la idea de higiene y comodidad de quienes se acostaban en ellas, sino que era un símbolo más del poder económico de la familia que proporcionaba este ajuar a la dotada³⁸.

³⁴ Birriel Salcedo, M. M., 2012: 170.

³⁵ Dibie, P., 1989: 127.

³⁶ Garrido Flores, A., 2017: 239.

³⁷ Ortego Agustín, M. Á., 2009: 92.

³⁸ García Fernández, M., 2009: 138.

Los tejidos más frecuentes para sábanas y almohadas eran la crea, el lienzo y la bretaña. Y con el tiempo el lienzo es el tejido que pervive en la inmensa mayoría de España al ser uno de los tejidos más asequibles de la época³⁹. Otra prenda registrada en 1700 son las almohadas para sentarse confeccionadas en damasco. Se especifica que son para sentarse⁴⁰. También se tiene constancia de colgaduras de cama, delanteras y rodapiés, concebidos como objetos aislantes del frío y como elementos de decoración⁴¹. Los paños y las colchas en 1700 están adornados con galones que en ocasiones son de oro⁴².

3.1.2.6. Ropas personales

En la sociedad cordobesa coetánea al cardenal Salazar, al igual que en el resto de la sociedad moderna tanto de España como de otras partes del mundo, cuando todavía no estaban lo suficientemente desarrolladas las prácticas higiénicas y sanitarias reductoras de tan altas tasas de morbilidad y mortalidad, la limpieza de la persona se venía a expresar con el cambio de una prenda a otra⁴³, por lo que no es de extrañar que su representatividad sea de notar en las cartas de dote, acaparando el 36,53% —5.379 de 14.726— del total de los artículos registrados.

Dentro de este campo nos fijaremos en distintos tipos de bienes cuales son la ropa personal propiamente dicha y los objetos de ornamentación personal, agrupando aquí cuantos enseres tengan la finalidad de vestir interior y exteriormente ya sea a hombres ya sea a mujeres —basquiñas, calcetas, camisas, enaguas, guantes, jubones, monillos y vestidos, entre otras— embellecer y dotarles de la dignidad que desean transmitir de puertas para afuera —aderezos, brazaletes, collares, pendientes y sortijas—. A este respecto, la dote más completa es la de doña Hipólita María Barba⁴⁴, con más de medio ajuar dedicado a este aspecto.

Observando las prendas de vestir, apuntaremos que se incluyen prendas de ropa interior y exterior, lo que comprobamos cuando en los escritos dotales nos aparece la terminología que así nos lo indica sin distinción de sexos⁴⁵. En las dotes analizadas

³⁹ Bartolomé Bartolomé, J. M., 2003: 59.

⁴⁰ Abellán Pérez, J., 2009: 194.

⁴¹ Garrido Flores, A., 2017: 247.

⁴² Garrido Flores, A., 2017: 246.

⁴³ Peña Díaz, M., 2013: 24.

⁴⁴ AHPC, carta de dote de doña Hipólita María Barba, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 33, ff. 170 - 177.

⁴⁵ Garrido Flores, A., 2017: 225 - 227.

para el año de 1700 constan mayoritariamente prendas femeninas, lo que no quiere decir que, aunque en menor medida no estén también otras de naturaleza masculina, como queda reflejado en cartas dotales como las de doña Josefa María Rafaela de los Mártires y Góngora⁴⁶ o Catalina de Tena⁴⁷, lo que difiere de la situación con la que nos situamos en 1800, en la que ropa y ajuar masculino desaparecen de los escritos de esta naturaleza y quedan, como estudia Garrido Flores, relegados a los inventarios <<post mortem⁴⁸>>.

En consecuencia con lo antedicho, analizando globalmente las cartas de dote seleccionadas, constatamos que los artículos que en 1700 son mayoritarios en el ajuar femenino son las camisas y las enaguas, lo que confirma lo que al principio señalamos sobre el frecuente cambio de ropa por parte de la mujer no porque precisamente se aseara demasiado⁴⁹. Lo común es que en invierno se cambiaran de camisa una vez cada quince días y en verano una vez a la semana⁵⁰. Las bragas son llevadas solo por las mujeres de alto estatus social. En cambio, los hombres sí llevan todos calzones blancos interiores aparte de que son imprescindibles las medias, las camisas y los calzones.

De acuerdo con Garrido Flores y Olmedo Sánchez, afirmamos que los tejidos más comunes son los que siguen: para las camisas y las enaguas la aroca, la bretaña, la crea, el morlés bocadillo y el tejido coruñés. Los menos comunes son estopilla, pita y seda en el caso de las camisas y de Holanda y sempiterna las enaguas. A estos enseres les siguen otros como la basquiña —de seda y tafetán amén de ser expresión de honradez femenina-, el tallecillo, el delantal y el monillo junto con jubones, mantos y mantillas —enormemente abundantes— chalecos, casacas, chupas y capas —estos últimos aparecen bastante menos en los documentos estudiados—. La moda de la época hace de los colores encarnado y verde las estrellas de la temporada pero también, aunque reservado a las élites, las mujeres visten de negro en señal de luto y distinción⁵¹.

En lo tocante a bienes de adorno, embellecimiento y ornamento, matizaremos que se patentiza la presencia de adornos en las prendas —sobre todo y fundamentalmente

⁴⁶ AHPC, carta de dote de doña Josefa María Rafaela de los Mártires y Góngora, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 12, ff. 109 - 112.

⁴⁷ AHPC, carta de dote de Catalina de Tena, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 12, ff. 42 - 43.

⁴⁸ Garrido Flores, A., 2017: 228.

⁴⁹ Peña Díaz, M., 2013: 24 - 25.

⁵⁰ Hernández López, C., 2013: 129.

⁵¹ Olmedo Sánchez, Y. V., 2017: 369.

en las camisas— de la talla de encajes y cintas. Muchas veces la terminología se refiere a estos adornos como “niñerías”. La presencia del calzado en las dotes analizadas es inexistente.

3.1.2.7. Otros

Dentro de tan ambigua categoría, en la que compilamos 227 artículos, esto es el 1,54% del total de 14.726, encontraremos objetos tales como útiles y herramientas, elementos de ocio y entretenimiento, animales y rentas en metálico o en especie.

La incorporación de útiles o herramientas en las cartas de dote se explica a la concepción que de la casa se tiene como espacio de trabajo y residencia tanto en el Medievo como en la Edad Moderna. Las únicas profesiones que la mujer puede desempeñar en la Edad Moderna son las relativas a: pequeño comercio, labores textiles y servicio doméstico —al que va encaminada desde su más temprana edad—. Los objetos que de esta clase hemos recogido en las cartas de dote estudiadas, confirmando lo estudiado en su día por Garrido Flores⁵² y Olmedo Sánchez⁵³ son: recipientes destinados a una bodega o tornos de hilar de plata con todos sus pertrechos, entre otros.

En segundo término y como reflejo fiel bien de la personalidad y aficiones de los habitantes de la casa bien de los de la dotada, tenemos los bienes de ocio y entretenimiento, taxonomía que abarca instrumentos musicales —los libros, los utensilios para escribir y las armas vendrían avanzado el siglo XVIII⁵⁴—. En las dotes analizadas los que más aparecen son flautas —dote de doña Ángela María de Fuentes⁵⁵—, guitarras —dote de doña Catalina de Contreras⁵⁶— y arpas —estas últimas muy costosas, como se puede ver en la dote de doña Isabel María de Morales⁵⁷—. El estudio de la evolución de estos objetos y de su uso es de gran interés para la Historia social y cultural en tanto que la reconstruye desde las parcelas de domesticidad, sociabilidad y nuevas maneras de entender la vida que van tomando cuerpo y propician la distinción entre lo público y lo privado y su correspondiente limitación.

⁵² Garrido Flores, A., 2017: 250.

⁵³ Olmedo Sánchez, Y. V., 2017: 370.

⁵⁴ Garrido Flores, A., 2017: 251.

⁵⁵ AHPC, carta de dote de doña Ángela María de Fuentes, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 23, ff. 20 - 21.

⁵⁶ AHPC, carta de dote de doña Catalina de Contreras, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 15, ff. 97 - 101.

⁵⁷ AHPC, carta de dote de doña Isabel María de Morales, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 6, ff. 479 - 480.

Son muy escasas las mujeres que aportan animales al matrimonio —por regla general ganado para labrar la tierra—. Solo hemos consignado los casos de doña Inés María de la Encarnación de Zaragoza y de León⁵⁸ o de una tal María de la Concepción⁵⁹, lo que también puede ser un elemento que desde un punto de vista social marca diferencias en tanto que no todas las familias de todas las mujeres pueden tener su propia ganadería con todo lo que ello implica.

Por su parte, de las rentas en metálico o en especie, diremos que su procedencia es variada y su cantidad diversa en función de origen social, necesidades o afán de ostentación de la mujer en cuestión.

3.2. Mentalidad y visión del mundo o cultura inmaterial en la Córdoba del cardenal Salazar: objetos y usos, apropiación social, significados

Lo que seguidamente nos dispondremos a hacer es examinar y explicar mentalidad y visión del mundo o cultura inmaterial en la Córdoba del cardenal Salazar incidiendo en sus objetos, el uso que le dan y lo que significan. Para ello, tomaremos ahora como referencia un documento clave en la sociedad que estamos historiando como es el testamento, el que definiremos, explicaremos y analizaremos cuantitativa y cualitativamente con el objeto de comprender óptimamente cuanto acabamos de decir.

El papel cultural del testamento no puede entenderse si no consideramos la afirmación de Zubiri cuando dice que la cultura propiamente dicha —él la denomina inteligencia sentiente— es una suma de pensar y sentir. En efecto, el adjetivo “cultural”, pese a enunciarse ampliamente por abarcar la propia cultura en sí como el ámbito de las mentalidades, se diferencian entre sí conceptual y metodológicamente en tanto que la primera es fruto de una creación individual debidamente capacitada para ello y la segunda son vivencias colectivas de la gente anónima⁶⁰. No obstante, conviene tener presente esta complementaria dicotomía y sus instrumentos analíticos y metodológicos al darse de manera conjunta en los testamentos, en los que resulta harto difícil establecer límites entre uno y otro ámbito al ir estrechamente hermanados.

Sobre estas bases, definimos el testamento como la escritura notarial estrellada ante enfermedad y muerte, como acta y acto en que el individuo, plenamente consciente —habida cuenta de la fuerte concienciación que en aquella época existe sobre el

⁵⁸ AHPC, carta de dote de doña Inés María de la Encarnación de Zaragoza y de León, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 11, ff. 143 - 145.

⁵⁹ AHPC, carta de dote de María de la Concepción, sección de protocolos notariales de Córdoba, t. 25, ff. 518 - 521.

⁶⁰ Bernardo Ares, J. M., 1998: 9 - 16.

postrer momento—, asume y encara su óbito, lo prepara ceremoniosamente y manifiesta y expone, en sus cláusulas declaratorias y decisorias tanto sus intereses espirituales como materiales. Es por tanto un documento que presenta una dúplice naturaleza: espiritual, al expresar el individuo todo lo relacionado con su actitud y concepción ante la muerte y lo derivado de la misma desde un plano metafísico y trascendente; y material, al hacer constar una serie de disposiciones a ejecutar una vez fallecido el testante y no precisamente exentas de repercusiones en los planos social y económico. También se concibe, en consonancia con lo predicho, una cadena de acción — reacción y es, en definitiva, como la doctora Gómez Navarro afirma, la expresión <<a priori>> de toda una voluntad, que, en gran parte, y en todo su desarrollo y despliegue, sucede <<a posteriori⁶¹>>. La Iglesia y la sociedad aprueban esta acción hasta tal punto que la primera la incluye dentro de las prácticas del buen morir —compendiadas en que el moribundo ha de afrontar sus últimos instantes de vida consciente tanto de sus padecimientos y del trance que va a experimentar —a imitación de Cristo—, rodeado de sus familiares, habiendo recibido los sacramentos, oraciones y recomendaciones del alma pertinentes y habiendo redactado este tipo de documentos— y la segunda lo ve correcto desde la óptica del convencionalismo social, religioso y material de dejarlo todo en orden.

Tiene carácter espiritual y jurídico, su grado de sinceridad es grande amén de componerse de la siguiente estructura:

1. Preámbulo testamentario y cláusulas declaratorias: Invocación o de encabezamiento, <<confessio>> o profesión de fe, consideración de la muerte y del testamento, intercesión y <<encomendatio animae>>.
2. Cláusulas decisorias: Religiosas —mortaja, acompañamiento o entierro, sepultura, misas, mandas o legados píos forzosos, y mandas o legados píos libres, entre otros— y materiales —explicitaciones sobre el estado civil, peripecias familiares, relaciones sociales, débitos, asuntos económicos y/o profesionales, elección de albaceas, comisarios, partidores y herederos—. Son los aspectos concernientes a mortaja, entierro, sepultura, misas y legados píos libres con los que vamos a trabajar cuando hagamos nuestro análisis cualitativo.

Los estados en que el testante redacta o manda redactar su escrito de última voluntad pueden ser: estando la persona enferma y a las puertas de la muerte —lo que la persona hace tras haber recibido los tres últimos sacramentos—, ante un largo viaje —a América o a Filipinas por regla general— y sano. Sea cual sea el estado en que se encuentre es imprescindible que haga el testamento en pleno uso de sus facultades mentales. Tanto el estado en que la persona testa como este matiz se hace constar muy patentemente por lo general al principio de este tipo de documentos.

⁶¹ Gómez Navarro, S., 1998: 18.

De estos tres estados, nos centraremos en el enfermo y moribundo puesto que creemos engloba como ninguno: usos, apropiaciones, costumbres, significados y mentalidades de la sociedad cordobesa de 1700 ante el momento supremo de la existencia humana. Es aquí cuando la persona, rodeada de su familia, a las puertas de la muerte y procurando se de cuenta de ello, dicta este documento hecho lo cual, se acercan los últimos instantes pudiendo transcurrir unos días o unos meses para la muerte, pero solo es cuestión de tiempo. Por eso decir <<del testamento al fin>> es, más que una frase, la constatación de una realidad⁶².

En línea con esto, como Gómez Navarro y nuestras investigaciones constatan, la relación en 1700 entre testamentos y defunción es tan próxima y habitual que cobra carta de naturaleza permanente, siendo poco frecuente que transcurra más de un año entre testamento y defunción, si bien se pueden dar algunas defunciones. No obstante, lo que impera es el modelo tradicional y se da una tendencia al ascenso de los medios rural y urbano⁶³.

3.2.1. Análisis cuantitativo

En sucesivas líneas trataremos de sacar a la luz una serie de claves que nos permitan conocer y comprender los niveles socio profesionales y de renta de la sociedad cordobesa de finales del Setecientos y de principios del Ochocientos.

Un primer acercamiento consideramos esencial de la mano de la presente tabla en la que se nos muestra una distribución por notarías de los escritos de últimas voluntades circunscritos al año de 1700 con los que hemos trabajado.

Si tenemos un total de 216 testamentos (100%), las notarías que presentan una mayor representatividad de los documentos de este tipo son la 23 —con 35 (16,20%)— y la 30 —con 20 (9,26%)—, seguidas de la 31 —con 14 (6,48%)-, la 24 y la 41 —ambas con 12 (5,56%)-, la 25 —con 11 (5,09%)-, y la 3 y la 6 —ambas con 10 (4,63%)— frente a las que menos, que son la 1, la 9, la 13, la 15, la 16, la 29, la 33 y la 34 —todas con 1 cada una (0,46%). En los topes intermedios se registran las notarías 26 y 28 —ambas con 6 (2,78%)— 10, 14, 20 y 42 —ambas con 5 (2,31%)-, 5 y 32 — las dos con 4 (1,85%)-, 19 —con 3 (1,39%)— y 39 —con 2 (0,39%)-. En las notarías 7, 17, 18, 21, 22, 27, 37, 38, 40 y 43 no hay constancia de que se haya hecho testamento.

⁶² Gómez Navarro, S., 1998: 64.

⁶³ Gómez Navarro, S., 1998: 64 - 65.



Nº DE OFICIALÍA	ESCRIBANO PÚBLICO	Nº DE TESTAMENTOS (216 = 100%)
1	Francisco Antonio de Rivas	1 (0,46%)
2	Juan Manuel Guadiana Valenzuela	10 (4,63%)
3	Antonio Alonso Martínez	7 (3,24%)
4	Diego de Pineda y Vargas	10 (4,63%)
5	Diego de la Vega Carrasquilla	4 (1,85%)
6	José de Góngora	10 (4,63%)
7	Juan de Paniagua Figueroa	-
8	Cristóbal López Hidalgo	7 (3,24%)
9	Pedro Ruiz de Fuenllana	1 (0,46%)
10	Gabriel de Casas Murillo	5 (2,31%)
11	Alonso de Acosta Ocampo y Bolaños	2 (0,93%)
12	Antonio José Barroso de Torquemada	4 (1,85%)
13	Andrés Valero de Molina	1 (0,46%)
14	Fernando de Navas San Llorente	5 (2,31%)
15	Pedro García de Estrada	1 (0,46%)
16	Francisco de Morales	1 (0,46%)
17	Andrés López Sarmiento	-
18	Andrés Feliciano del Pino	-
19	Nicolás Soria de Cárdenas	3 (1,39%)
20	Francisco Fernández de la Vega	5 (2,31%)
21	Lorenzo García de Santa Cruz	-
22	-	-
23	Juan Simón Hermoso	35 (16,20%)
24	Antonio de Fuentes Valenzuela	12 (5,56%)
25	Juan Antonio Calatrava y Cáceres	11 (5,09%)
26	Pedro Martínez de Valcárcel	6 (2,78%)
27	-	-
28	Antonio de Luna Jerez	6 (2,78%)
29	Francisco Vizcaíno de Herrera	1 (0,46%)
30	Diego de Cáceres Berlanga	20 (9,26%)
31	Martín de León	14 (6,48%)
32	Cristóbal Ortiz	4 (1,85%)
33	Pablo Martínez Zaldúa	1 (0,46%)
34	Melchor Junguito de Guevara	1 (0,46%)
35	Juan Laínez Calatrava	8 (3,70%)
36	Pedro Junguito de Guevara	1 (0,46%)
37	Agustín de Góngora	-
38	Francisco Valderrama	-
39	Antonio de Ortega	2 (0,93%)
40	-	-
41	Pedro Jurado de Montemayor	12 (5,56%)
42	Pedro Fuentes Valenzuela	5 (2,31%)
43	-	-

Tabla 4: Distribución de los testamentos por las notarías de la Córdoba de 1700.

Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, lo que apreciamos es una distribución más o menos homogénea —por razones espirituales, sociales y económicas— de los documentos de esta clase aunque con el establecimiento de unos topes máximos y mínimos denotativos de categorías sociales y niveles de renta desiguales. Así lo constatamos porque en las escribanías en las que se recoge un mayor volumen de documentos de esta clase se comprueba conforme se van leyendo que el testante tiene un poderío económico y una categoría superior a la del resto del común repartido en otras notarías de menor entidad.

Según hemos podido comprobar, dichos testamentos, en función de la notaría en la que nos encontremos, presentan oscilaciones en cuanto a tasación de los objetos, calidad de los mismos y variable extensión de su carta de postreras voluntades, del mismo modo que las cartas dotales. Al igual que estas, lo supradicho varía en virtud del poderío económico y la categoría social del testante.

Tomando lo predicho como referencia, y enlazándolo con lo que explicaremos en el análisis cualitativo, nos detendremos a examinar y explicar el papel de su coste y repercusiones socioeconómicas a la hora de establecer niveles socioprofesionales y de renta en la Córdoba del cardenal Salazar.

A la cuestión de cuánto cuesta la muerte y cuánto se invierte en ella, autores como Gómez Navarro, Cipolla y Madariaga Orbea la tratan de responder partiendo de la premisa de que el coste de la muerte genera gran número de reflexiones, confesiones, advertencias y manifestaciones individuales como expresión innegable de la importante y palpable prevención, preparación y preocupación que suscita, lo que, extrapolable a los medios rural y urbano, se materializa en el testamento en una cláusula en la que los testantes legan una determinada cantidad de dinero para pagar sus gastos de muerte y entierro, concretados en pagar gastos de: mortaja, entierro y sepultura, misas y legados píos libres —esto último reservado solo a las élites—. Lo predicho se plasma en el apartado testamentario dedicado a las confesiones; respecto a las consideraciones que se pueden extraer del coste de la muerte en la Córdoba de 1700 se compendian en:

1. Progresiva reducción en los gastos funerales globales o totales en la ciudad frente a una mayor moderación en el campo, lo que se da también en otros lugares. Por el contrario, los derechos parroquiales ascienden hasta bien entrado el siglo XVIII. Es solo a partir de 1760 cuando hablamos de descendimiento⁶⁴.

⁶⁴ Gómez Navarro, S., 1998: 172.

2. Mayor interés de las mujeres que de los hombres por la inversión funeraria, de lo que damos razón más adelante. En lo que más gasta la sociedad cordobesa de 1700 es en enterramiento, sepultura y misas fundamentalmente frente a gastos secundarios como el tipo de mortaja⁶⁵.
3. Mayor adhesión al consumo funerario por parte de los más pudientes frente a aquellos que no tienen apenas qué llevarse a la boca. Para este caso, si los más pobres entre los pobres no tienen dinero para pagar los costes de esta naturaleza son las cofradías y la asociaciones gremiales las que se encargan de estos menesteres, como por ejemplo vemos, en las cofradías del Santísimo Cristo de la Misericordia o en la del Esparraguero que en la Córdoba de 1700 se encargan de sufragar estos gastos para los gremios de los piconeros y los esparragueros respectivamente dadas sus precarias condiciones económicas⁶⁶.

3.2.2. Análisis cualitativo

En los testamentos, nos detendremos en las siguientes categorías, ordenadas en función de cómo se suceden en el tiempo: mortajas, entierros, sepulturas, misas y legajos píos libres. Estos aspectos serán valorados por sexos y niveles socio profesionales y de renta.

3.2.2.1. Mortajas

Consignadas en testamentos e inventarios *post mortem*, se definen como la indumentaria con que se viste al fallecido y con la que se lo sepulta y han de ser analizadas desde dos planos: el espiritual y el social. El primero porque es habitual que el difunto pida ser amortajado con ropa que vaya en consonancia con su devocionario particular y el segundo porque también en el terreno de la muerte se aplica la consabida carrera de ascenso social de la que es víctima la sociedad moderna en general y la cordobesa en particular. Es la forma con la que van a presentarse ante Cristo pero también el medio de dejar constancia de su posición social en este mundo⁶⁷.

Previamente a amortajar al cadáver hay que lavarlo y adecentarlo, cosa que si bien se hace desde la agonía, ahora se efectúa con vistas a publicar su óbito y como primer paso a seguir dentro de un ritual definido. Una vez anunciada la muerte y entrando en la cámara mortuoria familia y allegados —ya sean compañeros de profesión o cofrades— donde se rezan una serie de oraciones, se tapa al muerto —al que ya se le han bajado

⁶⁵ Gómez Navarro, S., 1998: 173.

⁶⁶ Enríquez García, M. P., 2017: 767.

⁶⁷ Gómez Navarro, 1998: 89 y 90.

los párpados y que está todo desnudo— con una sábana y un paño y se le deja solo con una persona, que puede ser un familiar o alguien contratado para ello, que se encarga de prepararlo lavándolo y vistiéndolo de cara a su velatorio y sepultura.

Lavado o no, al cadáver se le amortaja, y en virtud de lo que hemos expresado más arriba sobre el dúplice enfoque de la indumentaria funeraria, la sociedad cordobesa de tiempos del cardenal Salazar elige amortajarse mayoritariamente con el hábito de san Francisco por la humildad y pobreza que destila, pero también con el de la orden de caballería de Santiago —solo para hombres-, el Carmen, los Dolores, santa Ana y la Santísima Trinidad —estas últimas en bastante menor proporción y con un mayor número de mujeres—, como podemos ver a continuación.

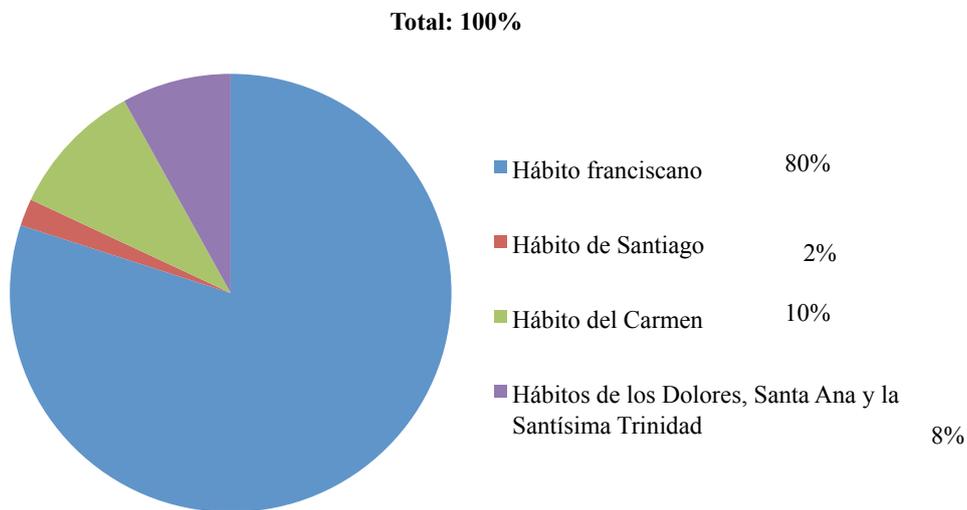


Grafico 4: Distribución de las mortajas religiosas en la sociedad cordobesa de tiempos del cardenal Salazar para el año de 1700.

Fuente: Elaboración propia.

También el cadáver puede vestir ropa laical —cosa con la que no hemos topado en los testamentos analizados— y que nos consta es totalmente minoritario a tenor de la fuerte mentalidad religiosa existente en la sociedad. Lo más normal y de lo que damos fe en la documentación notarial que hemos manejado, es el testante el que elige cómo quiere ser amortajado pero, si no se ha pronunciado al respecto son sus familiares o sus albaceas los que lo hacen por él. Incluso puede ser voluntad del fallecido que sean ellos los que la escojan aunque es muy raro⁶⁸.

⁶⁸ Gómez Navarro, 1998: 94.

Con independencia a la mortaja que lleven, entre las manos del difunto se coloca un rosario y se da igualmente en gran medida que el muerto tenga colocada alguna insignia carmelita como el escapulario de la Virgen del Carmen —hay quien llega a morir llevándolo puesto, cosa que perdura en determinados casos hasta el día de hoy⁶⁹—.

Como estudia Gómez Navarro, en paralelo a vestir al finado, se prepara la casa convenientemente para presentar al difunto en su capilla ardiente debidamente decorada —aquí entran en juego muchos de los bienes mobiliarios de los que hemos hablado en las cartas dotales—, recibir familiares, amigos, vecinos y deudos, distinguiéndose una doble fase en el velatorio: la privada con los familiares más íntimos y la pública con una mayor amplitud de los mismos junto con los anteriores mencionados. En caso de que la persona en cuestión haya ostentado un cargo relevante en el poder civil o eclesiástico o que goce de gran cariño por parte de la población, se ha de acondicionar un espacio para recibir un gran número de personas⁷⁰.

Es obligación de familiares, allegados y albaceas velar por la integridad del difunto y de todos los elementos con los que es presentado y es aquí donde la mortaja se puede ver comprometida en ciertas ocasiones habida cuenta del deseo de la gente de hacerse con un trozo de la indumentaria de alguien fallecido con fama de santo, tal como Ramírez de Arellano consigna en sus *Paseos por Córdoba* para el Padre Cristóbal de Santa Catalina, cuya causa de beatificación defiende a ultranza el cardenal Salazar⁷¹.

3.2.2.2. Entierros

Dentro del ceremonial funerario, esta es la parte en la que, una vez hecho el velatorio, cerrada la caja y constituido el cortejo fúnebre por familiares, allegados y representantes de diversos gremios e instituciones, se procede a officiar el funeral y a dar sepultura al muerto, lo que requiere su pública procesión de la casa a la iglesia y de la iglesia al camposanto.

Los hay de diversos tipos, a saber: menor, medio y mayor —lo que en la Córdoba de 1700 llamamos, según la terminología de la época <<llanos>>, <<de una capa>>, de <<más de una capa>>, <<sin oficio>>, <<de limosna>> y <<de madrugada>> y el despliegue de medios en este aspecto es un indicativo socioeconómico y espiritual de primer orden, al ser tanto el medio usado por el muerto y su familia para indicar su lugar en la sociedad como la pública puesta en escena de sus creencias en una sociedad en la que la Iglesia ejerce un fuerte control de mentalidades y conciencias⁷².

⁶⁹ Gómez Navarro, 1998: 92.

⁷⁰ Gómez Navarro, 1998: 106 - 107.

⁷¹ Enríquez García, 2019: 249 - 257.

⁷² Gómez Navarro, 1998: 126.

El tipo de entierro que hemos estudiado en la documentación notarial con la que hemos trabajado es por lo general llano, si bien es verdad que contempla las otras dos opciones aunque en muy menor proporción y no nos hemos topado con sepelios <<sin oficio>>, <<de limosna>> ni <<de madrugada>>, sobre los que, en consecuencia, no hablaremos.

Al igual que en la mortaja, observamos que en el testamento el difunto puede elegir el tipo de entierro que desee —lo que es mayoritario—, pero también se puede dar el caso de que sean familia y albaceas los que lo escojan.

Las ceremonias de entierro consisten en procesionarlo desde su casa hasta la iglesia y desde allí al cementerio. Comienza desde que se cierra la caja y se escoge el cortejo y concluye cuando se ha consumado la inhumación. Esta procesión se hace de diversas maneras en función del nivel adquisitivo del difunto y sus familiares. La completa es aquella que se hace con música, cortejo de pobres y plañideras y se retrasa todo lo posible la inhumación. Una vez hecho esto, se llega a la iglesia, por lo general, la parroquia, donde se celebra un oficio acorde con la circunstancia más o menos pomposo. Puede llevar o no acompañamiento musical, y, si el difunto pertenece a un gremio o cofradía, es esta la que acomete con los gastos de su sepelio, acompaña a la familia y vela por el cumplimiento de sus disposiciones testamentarias⁷³.

La sepultura puede ser de diversos tipos: bóveda o bovedilla, hornilla o hueco, con o sin lápida. También podemos hablar en la Córdoba de 1700, de capillas funerarias y todo lo mencionado cuenta de alguna u otra manera con atributos religiosos. Cuanto más cerca se esté del altar mayor es la posibilidad de salvación, lo que saben las familias y pagan por que así sea. Las inhumaciones se hacen preferentemente en los camposantos de las parroquias, seguidos de los de conventos. Pero también se pueden hacer en su interior —reservado a las élites de las élites y en sitios como en capillas adscritas a la iglesia en cuestión o en su sacristía y buen ejemplo de ello lo encontramos a día de hoy en la antesacristía de la Real Iglesia de san Pablo de Córdoba— siguiendo la regla de cuanto más cerca se está del altar mayor más grande es la posibilidad de salvación y también es una muestra de ostentación, lo que las familias saben y pagan-. Para las fechas que describimos es rarísimo ser sepultado en cementerio civil⁷⁴.

3.2.2.3. Misas

Del trasiego propios de óbito, entierro y sepultura, la sociedad cordobesa del cardenal Salazar, del mismo modo que el resto de la sociedad española del Antiguo Régimen, pasa a una fase de relativa calma más o menos prolongada según lo dispuesto por el

⁷³ Gómez Navarro, S., 1998: 127.

⁷⁴ Gómez Navarro, S., 1998: 131 - 135.

difunto en su testamento y los menesteres para lograrlo, lo que se cumple a rajatabla por motivos derivados de las enseñanzas de la Iglesia, la presión social y la psique individual. En esta etapa de cierta tranquilidad es cuando, a corto, medio o largo plazo, se ponen en marcha las celebraciones de toda una serie de misas y plegarias por los recientemente fallecidos en sufragio tanto de su alma como de sus antepasados, confirmándose una práctica transmitida de generación en generación por la sociedad cordobesa por estos motivos más por el temor que le suscitan tres realidades como la muerte, la eterna condenación y el olvido. Por esta misma razón también salen a la luz los legados píos libres, de los que hablaremos más adelante⁷⁵.

Concentrándonos ahora en misas y oraciones, lo que junto con los legados píos libres constan en la documentación notarial como mandas testamentarias, diremos que estas son de variables características y duración a lo largo del tiempo pudiendo también presentar variaciones en virtud del medio —rural o urbano— de ejercicio y aplicación de las mismas. Sobre estas bases, en la Córdoba del último año del siglo XVII, nos encontramos con celebraciones a largo plazo como los novenarios, las solemnes exposiciones del Santísimo —lo que se da más en el campo que en la ciudad—, honras cada quince días, aniversarios anuales y conmemoración cada día de los difuntos, ofrendas, misas perpetuas y legados píos libres. Son en las misas perpetuas anuales y su cantidad, distribución por sexos y niveles socio profesionales y de renta en los que incidiremos ahora de la mano de los siguientes gráficos y tablas, que nos muestran el número anual de misas perpetuas de la Córdoba de 1700. De las otras modalidades de oficios y oraciones no tenemos más que genéricos datos insuficientes para hacer un análisis de mayor envergadura.

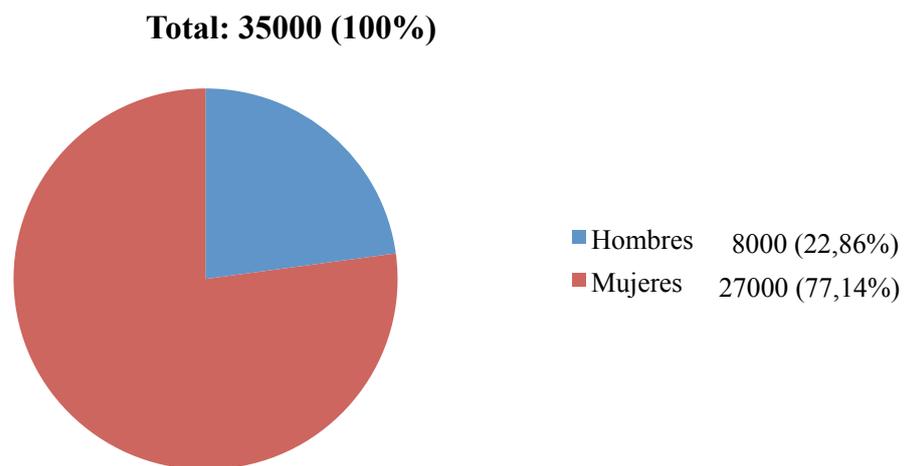


Gráfico 5: Distribución de misas perpetuas anuales por sexos en la Córdoba de 1700.

Fuente: Elaboración propia.

⁷⁵ Martínez Gil, F., 1993: 426 - 432.

Si como más arriba vemos, disponemos de un total de 35.000 misas perpetuas anuales (100%), de ese total 8.000 (22,86%) están destinadas a hombres y 27.000 a mujeres (77,14%), lo que interpretamos es indicativo de que es la mujer la que tiene más arraigada que el hombre la mentalidad sacra, la actitud ante la muerte y sobre todo, el desempeño de este tipo de prácticas que se encarga de transmitir a sus descendientes. De ese total, solo podemos estudiar los niveles socio profesionales y de renta de 3.400 individuos, —por ser los únicos que nos ofrecen datos indicativos a su posición social y profesión, lo que equivale al 9,71% del total de 35.000—, y según lo que más abajo desvelamos, es en el grupo de los privilegiados —nobleza y clero— en el que se sufragan el mayor número de misas de esta clase en tanto en cuanto es el que cuenta con mayor poder adquisitivo para ello frente a los no privilegiados, representados por funcionarios y otras profesiones libres como mercaderes y comerciantes así como asalariados y propietarios.

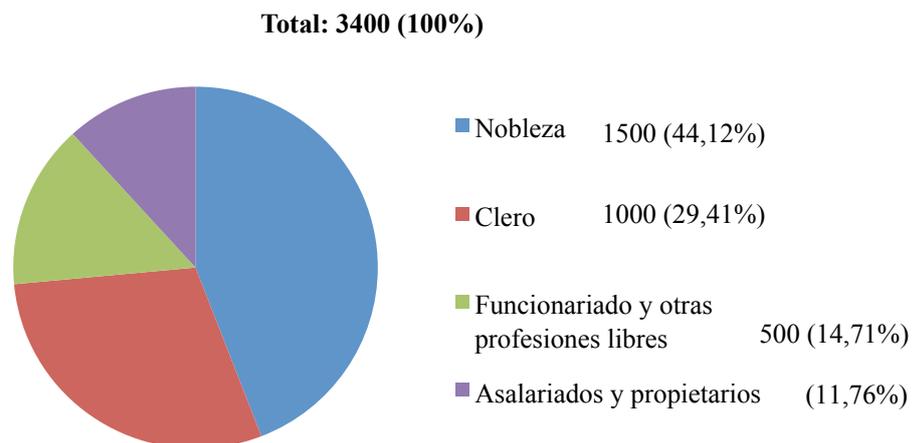


Gráfico 6: Distribución de misas anuales perpetuas según niveles socio profesionales y de renta en la Córdoba del cardenal Salazar.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro del grupo privilegiado, el que mayor representatividad tiene es el de la nobleza que para el año de 1700 sufraga 1.500 (44,12%) misas perpetuas anuales, seguida del clero con 1000 (29,41%). Dentro del no privilegiado, son los funcionarios, los mercaderes y los comerciantes los que encabezan el recuento pagando 500 (14,71%) y 400 (11,76%) misas de esta clase respectivamente. De otros miembros de la sociedad como los pecheros más pobres y los labradores no tenemos registro en la documentación notarial examinada.

Al igual que en las cartas de dote, en este aspecto en los testamentos, se nos confirma la realidad de que la sociedad cordobesa de 1700, al igual que el resto de la sociedad española del Antiguo Régimen es en grado sumo desigual y se nos vuelve a cumplir

la pirámide invertida: solo son unos sectores minoritarios los que producen escritos notariales, solo son unos sectores minoritarios los que pueden testar y solo son unos sectores minoritarios los que se pueden permitir costear este tipo de iniciativas.

3.2.2.4. *Legados píos libres*

Concebidos como una muestra de humildad —en contraste con la opulencia de la que el difunto a lo largo de su vida ha disfrutado y acordándose de los más pobres y necesitados—, un pasaporte para lograr la salvación y un marcador de prestigio social y poderío económico, el individuo dispone legados de este tipo con vistas a su redención, la práctica de la caridad y la perdurabilidad de su recuerdo, en definitiva, su inmortalidad tanto en este mundo como en el otro⁷⁶.

Es la cláusula testamentaria que mejor y más profundamente recoge lo que el otorgante considera como obligado ejercicio de la caridad cristiana y de solidaridad consumada colectiva ante la muerte. Es lo que Gómez Navarro y otros autores con ella como Montañés. Chevassu o quien estas líneas escribe, valoramos como un indicador de conciencia y moral del difunto dentro de sus posibilidades económicas⁷⁷.

Su naturaleza es muy variada —construcción de altares y capillas, dación de pan, limosna y ropa a los pobres, socorro a los enfermos, donaciones a la parroquia o auxilio a las viudas y a los huérfanos— y pueden ejercerlos en nombre del difunto o bien sus familiares directos —lo que para la sociedad cordobesa de tiempos del cardenal Salazar es lo habitual— o bien sus allegados o bien sus albaceas —menos común—. Lo que los últimos tienen por cometido hacer es más que un cumplir lo dispuesto, velar por su correcto cumplimiento.

Para el año de 1700 en la ciudad de Córdoba, reúnen los siguientes rasgos: es una práctica minoritaria —frente a la universalidad de los legados píos forzosos y los profanos, de naturaleza más rural, y dentro de esto, son las mujeres las que mayoritariamente desarrollan este tipo de prácticas-, cada vez más reduccionista y terminal, al alcanzar en la segunda mitad del siglo XVII una baja proporción de solicitudes en toda Córdoba y provincia —rayana en el 25%—, es elitista por el número de beneficiarios designados y moderada o restringida por el número de contenidos librados, fundamental y acentuadamente monetarista y eminentemente religiosa⁷⁸. Para este mismo año, los legados que de esta clase se consignan ascienden a la cifra de 31.

⁷⁶ Vovelle, M., 1978: 202 - 211.

⁷⁷ Gómez Navarro, S., 1998: 159.

⁷⁸ Gómez Navarro, S., 1998: 163.

3.3. Análisis de las culturas material e inmaterial desde la mirada de la Iglesia cordobesa en tiempos del cardenal Salazar

Si anteriormente hemos explicado y valorado culturas material e inmaterial a tenor de documentos de entidad civil como son testamentos y cartas de dote, ahora haremos lo propio de la mano de las actas capitulares que se escriben bajo el pontificado de Salazar para el referido año. Esto lo hemos hecho de este modo porque consideramos que nuestro estudio no está completo si no aportamos además de lo señalado hasta ahora, su pertinente análisis pero visto desde otro prisma como es el eclesial —tan imprescindible para elaboración de una Historia Social de lo Cultural para el período histórico al que nos estamos refiriendo, con vistas a acercarnos más a actitud y labor de Salazar ante la problemática que se le plantea.

Una fuente de primera mano que tiene Salazar para conocer tradiciones, usos, costumbres, mentalidades, comportamientos, reacciones y psique de la sociedad cordobesa de 1700 es su cabildo catedralicio, definido por autores como Vázquez Lesmes como un órgano de poder con grandes capacidades de movimientos y ejecución en los problemas que se le plantean. Es por estos problemas por dónde podemos conocer la vida cotidiana cordobesa de la mano de sus variados y heterogéneos protagonistas así como su evolución en el tiempo, pues no podemos obviar el acentuado poder que la Iglesia ejerce sobre todos los estratos sociales en un período de elevados índices de analfabetismo y superstición⁷⁹.

La sacralidad de la vida es en grado sumo acusada, y por ende la presencia eclesiástica en la vida cotidiana es una realidad de la mano de prácticas como pago de dote y congrua, dación de dinero y/o trigo, religiosidad, educación y caridad. Esto es lo que seguidamente examinaremos y explicaremos a la luz de documentos como son actas capitulares tendiendo puentes al logro de un más amplio estudio de las culturas material e inmaterial de la Córdoba de finales del XVII y de principios del XVIII.

3.3.1. Asistencia a la sociedad

Es práctica común de todos los cabildos diocesanos de España el destinar una determinada cantidad de sus presupuestos en pagar dotes a mujeres con escasos recursos económicos con vistas a que éstas <<tomen estado>>. El papel de la mujer en una sociedad como la moderna es, como en su momento enunciamos, irrelevante y es compromiso de su familia, para su honra y promoción social, situarlas o en el siglo o en el claustro, de aquí que soliciten al cabildo dinero para esta empresa si adolecen del mismo⁸⁰.

⁷⁹ Enríquez García, M. P., 2019: 39 - 80.

⁸⁰ Vigil, M., 1991: 250 - 260.

Buenos ejemplos son unas actas capitulares datadas entre 1696 y 1706. La primera tiene fecha del 16 de octubre de 1696, momento en el que la religiosa doña María Josefa de Cañete pide al cabildo catedral una ayuda económica para profesar en el convento de la Encarnación por tener la edad para ello, a lo que el cabildo responde con la creación de una comisión que visita dicho convento y evalúa la conducta de la futura religiosa. Como no ven nada extraordinario, consienten⁸¹. La misma problemática se da con la religiosa doña Andrea Blázquez, que desea idénticos procedimientos para entrar en el referido convento⁸², y con las religiosas doña María y doña Laura Tercero de Rojas, lo que el cabildo consiente y dispone que una vez sean éstas admitidas, se les de hábito y todo cuanto necesiten para ingresar⁸³.

En el caso de que la mujer desee casarse, ésta o su familia —lo más común— se dirigen al cabildo pidiendo este dinero, como vemos cuando los vecinos de Córdoba, Juan Anastasio Roldán y doña Beatriz de Sabaniego y Benavides piden, el 21 de mayo de 1706, 150 ducados para la dote matrimonial de su hija María de la Concepción, argumentando los padres que es una suma que legítimamente le pertenece a su hija por ser la correspondiente a una obra pía fundada por un lejano pariente de la interesada, el capitán Alonso de Benavides. El cabildo estudia esta petición y consiente⁸⁴.

3.3.2. Dación de dinero y/o trigo

En el cabildo pleno ordinario del 28 de agosto de 1705 don José de Paniagua pide al cabildo 200 fanegas de trigo para sustentarse⁸⁵, demorando el cabildo el asunto hasta la sesión plena ordinaria del 3 de diciembre de ese mismo año, accediendo por fin⁸⁶.

3.3.3. Religiosidad

Según Peña Díaz, en la Edad Moderna las prácticas sociales y culturales carecieron de un sentido estable y oscilaban entre la disciplina moral y la indisciplina crónica, lo que la Iglesia sabe y de ahí que se afane por controlar todos y cada uno de estos aspectos mediante diversos mecanismos traducidos en poder simbólico y control y

⁸¹ ACCO, sección de actas capitulares del pontificado del cardenal Salazar t. 64, f. 369 v.

⁸² ACCO, t. 64, f. 387 v.

⁸³ ACCO, t. 64, f. 392 r.

⁸⁴ ACCO, t. 66, f. 239 r.

⁸⁵ ACCO, t. 66, f. 175 r.

⁸⁶ ACCO, t. 66, f. 239 v.

sacralización de acciones de la vida humana, a lo que contribuyen igualmente dos factores cuales son el analfabetismo social y la religiosa mentalidad de la época⁸⁷.

Este control sacralizado de lo cotidiano se traduce en:

1. Repique de campanas: Bejarano Pellicer sostiene que en esta época, la atmósfera sonora se ve marcada por el uso de canales auditivos —mayoritariamente en posesión de la Iglesia— propagadores de la información precisa para la vida cotidiana por, entre otras cosas, analfabetismo y creciente urbanización, confiriéndose las campanas como los mayores indicadores de lo anterior⁸⁸. En línea con estas afirmaciones el cabildo cordobés dispone el 1 de octubre de 1686 que se suprima el tradicional toque de campanas de la catedral entre las dos y las tres de la tarde por el tórrido y persistente calor estival⁸⁹.
2. Rezos: El cabildo pleno ordinario del 1 de febrero de 1697 aprueba unánimemente la rigurosa observancia y la celebración del oficio de maitines a medianoche, para lo que hace falta comprar velas que iluminen el libro sagrado, contemplando el cabildo el consiguiente gasto dentro de sus presupuestos⁹⁰.
3. Acciones concretas: Por el capítulo pleno ordinario del 1 de mayo de 1706 se disponen rogativas a Nuestra Señora de Villaviciosa para que llueva, dada la enorme sequía de ese año con sus correspondientes adversas consecuencias para las cosechas⁹¹. Esto no es de extrañar, puesto que para el período en el que nos encontramos se aprecia un enorme condicionamiento de creencias y prácticas religiosas sobre los agentes climáticos, de los que tanto dependen medios productivos y agentes económicos⁹².

3.3.4. Educación

El que el cabildo se ocupe de esta problemática confirma la presencia de la Iglesia en el ámbito educativo ya sea mediante la construcción de escuelas religiosas o con la promoción de subvenciones de esta clase. La documentación consultada nos presenta dos casos, con dos actas capitulares fechadas el 20 de septiembre y el 22 de

⁸⁷ Peña Díaz, M., 2014: 7.

⁸⁸ Bejarano Pellicer, C., 2013: 14.

⁸⁹ ACCO, t. 62, f. 102 r.

⁹⁰ ACCO, t. 64, f. 308 v.

⁹¹ ACCO, t. 66, f. 283 r.

⁹² Peña Díaz, M., 2013: 18 - 20.

octubre de 1686 respectivamente. Por la primera se conceden becas educativas a los niños del colegio de san Antonio⁹³. En la segunda se subvenciona al bachiller Marcos Aurelio de Medina para estudiar artes en la universidad de Salamanca⁹⁴.

3.3.5. Caridad

El poderoso cabildo catedralicio cordobés puede conceder ayudas de toda clase a los distintos organismos e instituciones sociales, dentro de lo que se conciben como labores caritativas o benéficas. Prueba de ello es lo hallado en el capítulo pleno ordinario del 20 de septiembre de 1686, en el que se conceden 300 fanegas de trigo al hospital de niños expósitos de Córdoba⁹⁵.

4. CONCLUSIONES

Llegados a esta parte del trabajo, procederemos ahora a desglosar las reflexiones finales a las que, fruto de nuestra investigación, hemos llegado. Éstas vienen a ser las siguientes, a saber:

1. Consideración de cartas de dotes y escrituras de últimas voluntades como fuentes de gran relevancia para el estudio de la Historia Social y de las Mentalidades, y por ende de una interesante parcela de la Historia Moderna. Es aún mucho lo que queda por descubrir.
2. A tenor de estudio e interpretación de dichos documentos, hemos podido comprobar no solo niveles socio profesionales y de renta, de los que hemos probado su desigualdad para el modelo social del momento, sino que también hemos ahondado en psique e idiosincrasia del historiado colectivo poblacional en aspectos tan definidos y complejos cuales son matrimonio y muerte.
3. Necesidad de ahondar en la reconstrucción de modos de vida y costumbres de la sociedad cordobesa de 1700 como factor de vital importancia para comprender actitud, forma de pensar y labor episcopal del cardenal Salazar, así como los propios problemas sociales, que son, indudablemente, fruto palpable de mentalidad y cotidianidad de aquel tiempo
4. Gran presencia de lo eclesial y religioso en la sociedad del momento. Es la Iglesia la que controla las conciencias en el período que estamos estudiando,

⁹³ ACCO, t. 62, f. 96 v.

⁹⁴ ACCO, t. 62, f. 372 r.

⁹⁵ ACCO, t. 62, f. 96 v.

lo que se intensifica con Trento y todo lo derivado del mismo. Traducido a la vida cotidiana y al análisis de las culturas material e inmaterial, advertimos una intensa presencia de lo sobredicho en todos y cada uno de los aspectos de la vida humana, por lo que no es descabellado hablar, como sostienen algunos autores, de una sacralización de lo cotidiano.

5. Generación de diferentes respuestas en la psique humana ante hechos como el matrimonio, la profesión religiosa y la muerte, así como de todo lo derivado de los mismos, lo que se plasma con la debida terminología en la documentación notarial que hemos estudiado. A esto añadimos que estas respuestas y comportamientos psicológicos humanos ante las circunstancias antes expuestas han cambiado radicalmente con el avance de los tiempos y, fundamentalmente, por la mutación de una serie de factores y elementos socioeconómicos con ellos, tales como la liberación de la mujer —que asume a día de hoy más roles aparte del de esposa, madre y monja— y la secularización de la sociedad.

A tenor de lo que hemos podido estudiar, el perfil social cordobés de finales del siglo XVII desde las perspectivas de la cultura material e inmaterial nos descubre una sociedad que, aunque igual en tradiciones, costumbres, temores, actitudes y mentalidades, es desigual en enfoque y protocolo de actuación hacia los mismos y para con los mismos, lo que se refleja, como hemos analizado en los documentos, en variable oscilación, taxación y calidad de los objetos consignados pese a ser las mismas sus respectivas finalidades.

En consonancia con lo plasmado aquí, gracias al análisis de cartas de dote y testamentos, iluminado contextualmente por fuentes primarias del cabildo en la Córdoba del 1700, tales documentos aparecen como piezas esenciales para la aprehensión y comprensión de las culturas material e inmaterial. Creemos estar empezando a intuir desde el plano local —que no localista— ciertas claves en la reconstrucción de una parcela tan fascinante como sugestiva cual es la Historia de la vida cotidiana, temática que está experimentando inéditos y revitalizados empujes de la mano de nuevas investigaciones que la valoran patrimonialmente y la reinsertan en la ciencia histórica desde una perspectiva actual.

5. FUENTES PRIMARIAS Y BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA

5.1. Fuentes primarias

Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC), sección de protocolos notariales de Córdoba⁹⁶. Año de 1700:

t. 2, ff. 340 - 343, 478 - 479, 489 - 491;

t. 3, ff. 389 - 392;

⁹⁶ Habiendo revisado los volúmenes del 1 al 40, resultaron pertinentes los protocolos aquí detallados.



- t. 5, ff. 46 - 48, 500 - 501;
- t. 6, ff. 310 - 311, 479 - 480, 481 - 482;
- t.11, ff. 143 - 145, 710 y 711;
- t. 12, ff. 42 - 43, 109 - 112;
- t. 15, ff. 97 - 101;
- t. 18, ff. 49 - 51;
- t. 23, ff. 39 - 44, 20 - 21;
- t. 25, ff. 518 r., 518 - 521;
- t. 28, f. 84 y sin numerar;
- t.30, ff. 977 - 990;
- t. 32, ff. 452 - 454;
- t. 33, ff. 170 - 177.

Archivo Capitular de la catedral de Córdoba (ACCO), actas capitulares del pontificado del cardenal Salazar⁹⁷:

- t. 62, ff. 96 v., 102 r., 372 r.;
- t. 64, ff. 308 v., 387 v., 392 r.
- t. 66, ff. 175 r., 239 v., 283 r.

5.2. Bibliografía especializada

Abellán Pérez, J., *El ajuar en las viviendas murcianas a finales de la Edad Media*, Murcia, Real Academia de Alfonso X, el Sabio, 2009.

Aranda Doncel, J., *La época moderna (1517 - 1808)*, 3, Córdoba, Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Córdoba, 1984.

Bartolomé Bartolomé, J. M., <<El consumo de textiles en León>>”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 21 (2003), 59.

Bejarano Pellicer, C., “Entre voces, ruido y armonías. El paisaje sonoro de lo cotidiano”, en PEÑA DÍAZ, M., (coord.), *Vivir en el Siglo de Oro, Andalucía en la Historia*, 44 / 1 - 2, (2014), 14 - 17.

Bernardo Ares, J. M. de., “Prólogo” en Gómez Navarro, S., *Una elaboración cultural de la experiencia del morir*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1998, 9.

⁹⁷ Habiendo revisado los 3 tomos de actas capitulares adscritas a dicho episcopado, resultaron los documentos aquí detallados.

Birriel Salcedo, << El mueble en la provincia de Granada. Pinos del Valle en el siglo XVI-II >> en Arias de Saavedra Alías, I. (coord.), *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI - XVII)*, Madrid, Albacea Editores, 2012, p. 170.

Cartaya Baños, J., *Mayorazgos. Riqueza, nobleza y posteridad en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla Universidad de Sevilla, 2018.

Dibie, P., *Etnología de la Alcoba. El dormitorio y la gran aventura del reposo de los hombres*, Barcelona, Gedisa, 1989.

Enríquez García, M. P., —, <<Salazar gobernando la diócesis cordobesa: obispo y cabildo entre el Seiscientos y el Setecientos >> en ANAHGRAMAS, número 5, año 2018, 39 - 80.

— <<El cabildo catedral cordobés en el pontificado del cardenal Salazar. Cuestiones de método y primeras aportaciones >> en *Hispania Sacra*, LXXI, 143, enero - junio 2019, pp. 249 - 257.

— <<La vida cotidiana cordobesa en tiempos del cardenal Salazar según su documentación notarial: primeros avances >> en Marinas Aramendía, A. (ed.), *Investigadores de hoy para los retos del mañana*, Córdoba, UCOPress, 2018, pp. 88 - 94.

— <<El asociacionismo religioso penitencial del Antiguo Régimen según fuentes secundarias: Córdoba en los <<paseos >> de Ramírez de Arellano >> en Campos Fernández de Sevilla, J., (coord.), *Religiosidad popular: Cofradías de penitencia*, 2, Madrid, Servicio de Publicaciones del Real Colegio Universitario María Cristina, 2017, 762 - 778.

García Fernández, << Entre cotidianidades: vestidas para trabajar, de visita, para rezar o de paseo festivo >>, *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, VIII (2009), 138.

Garrido Flores, A., *La casa en la Córdoba moderna: una historia social de lo cultural*, Tesis Doctoral, Córdoba, Depósito Helvia: Colección de Tesis Doctorales, 2017.

Gómez Navarro, S., *Una elaboración cultural de la experiencia del morir*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1998.

Hernández López, C., <<Casas y ajuares en las tierras de la Mancha Oriental >> en Birriel Salcedo, M., (coord.), *Las casas en la Edad Moderna*, Instituto Fernando el Católico, 2017, 231 - 268.

— *La casa en la Mancha oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650 - 1850)*, Madrid, Sílex, 2013.

Labarga, F., <<La desaparecida cofradía logroñesa de Nuestra Señora de la Soledad y Santa Cruz en Jerusalén >> en Campos y Fernández de Sevilla, J., *Religiosidad po-*

pular: Cofradías de penitencia, 1, Madrid, Servicio de Publicaciones del Real Colegio Universitario María Cristina, 2017.

Martínez Gil, F., *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, 1993.

Melero Muñoz, I. M., “Linaje, vinculación de bienes y conflictividad en las élites nobiliarias de la España moderna. Los conflictos en torno a la sucesión del mayorazgo (XVI - XVIII), Sevilla, Universidad de Sevilla, 2021, tesis doctoral inédita.

Montoro Cabrera, C., << El grabado como plasmación de la religiosidad popular >> en Álvarez Santaló, C., et. alii. (coord.), *La religiosidad popular, vida y muerte: la imaginación religiosa*, II, Barcelona, Anthropos, 2003.

Olmedo Sánchez, Y. V., <<Mujer y arte en la vida cotidiana de la España barroca >> en Revenga Domínguez, P. (coord.), *Arte barroco y vida cotidiana en el mundo hispánico: entre lo sacro y lo profano*, Córdoba, Editorial Universidad de Córdoba, 2017, pp. 369 - 389.

Ortego, Agustín, M. Á., <<Discursos y prácticas sobre el cuerpo y la higiene en la Edad Moderna >> en Franco Rubio, G. A. (coord.), *Cosas de la vida. Vivencias y experiencias cotidianas en la España moderna*, Cuadernos de Historia Moderna, Anejos, VIII (2009), 92.

Peña Díaz, M., “Prólogo” en Ruiz Ortiz, M., *Pecados y vicios en la Andalucía Moderna (siglos XVI - XVIII). Un retrato móvil de la vida cotidiana*, Barcelona, Rubeo, 2013, 24 - 25.

— “Mirando al cielo. Clima y religiosidad en los siglos XVI y XVII”, en PEÑA DÍAZ, M., (coord.), *Vivir en el Siglo de Oro, Andalucía en la Historia*, 44 / 1 - 2, (2014), 18 - 21.

— “Vivir en el Siglo”, en PEÑA DÍAZ, M., (coord.), *Vivir en el Siglo de Oro, Andalucía en la Historia*, 44 / 1 - 2, (2014), 7.

Ramírez Santacruz, F., *Sor Juana Inés de la Cruz. La resistencia del deseo*, Madrid, Cátedra Biografías, 2019.

Rosillo Fairén, Bárbara: *La moda en la sociedad sevillana del siglo XVIII* Sevilla: Diputación, 2021 (segunda edición).

Serrera Contreras, R. M., *Mujeres en clausura. Macroconventos peruanos en el Barroco*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009.

Soria Mesa, E., *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias de una élite de poder (Córdoba, ss. XVI - XIX)*, Córdoba, Ayuntamiento, 2000.



Vigil, M., *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo Veintiuno de España, 1991.

Vovelle, M., *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIII^e siècle*, París, 1978.